MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320011

## CONTRATO DE ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, a 09 días del mes de Mayo de 2012, convienen en celebrar el presente contrato el **Sr. Albertano Reyes** con C.I.Nº 888.489 intendente municipal de San Juan Nepomuceno, con domicilio sobre las calles, Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty de la ciudad de San Juan Nepomuceno y por otra parte, la señora Nancy Del Carmen Sanabria de Figueredo con C.I.Nº 996.771, representante legal de la firma **DISCOPY,** con **RUC 996.771-0**, en adelante **el ADJUDICATARIO** por Resolución Nº 11/2012 atraves contratación Directa Nº 001/2012 para la adquisición de fotocopiadoras; con domicilio sobre las calles Ntra. Sra. De la Asunción 746, de la ciudad de Asunción, sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.-----

**PRIMERO**: EL ADJUDICATARIO proveerá a la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, las fotocopiadoras que se encuentran detalladas en la carta de oferta presentada a esta Institución.----------

**SEGUNDO**: EL ADJUDICATARIO ofrece proveer los bienes/ servicios cuyas descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, serán de la siguiente forma: 2(DOS) fotocopiadoras multifuncional con código de catalogo Nº 44101501-002, marca BROTHER, procedencia japonesa.----------

**TERCERO:** La Municipalidad abonara al ADJUDICATARIO la suma que demanda cada bien y/o servicio, estableciéndose la forma de pago contado dependiendo de la disponibilidad del saldo presupuestario y los recursos de de financiamiento de la Institución Municipal.---

**CUARTO:** EL ADJUDICATARIO deberá contar con todos los documentos (orden de compra y/o vales), con las siguientes informaciones como mínimo: cantidad, descripción del bien, monto en guaraníes, marca. Etc. Para el cobro de lo proveído el adjudicatario deberá presentar todos los documentos de la provisión de los bienes, en la dependencia encargada en la municipalidad de san Juan Nepomuceno.----------

**QUINTA**: El Presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato hasta **31 de Diciembre del mismo año, F.F 30 O.F 01 del rubro 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, cuyo monto asciende a la suma de **GS.7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES).----**

**SEXTA**: GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO por parte de la Empresa adjudicada, quien bajo fe de juramento por este acto se compromete a dar fiel cumplimiento del contrato a las clausulas pactadas en el precedentemente.

DISCOPY
de Nancy Del Carmen Sanabria de Figueredo

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

**SEPTIMA**: En caso de que durante la vigencia del presente contrato surgieran desacuerdos que deban ser dirimidos por las partes los mismos serán sometidos a la justicia Ordinaria en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Juan Nepomuceno y/o Caazapá, del departamento de Caazapá, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción.--------

En prueba de conformidad u aceptación, previa lectura y rectificación, firman las partes el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

DISCOPY
de Nancy Delcarmen Sacabria de Figueredo

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Alberto Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno